



Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

22.2. Solicitud de autorización para transferencias transitorias reembolsables entre cuentas corrientes bancarias, frente a casos puntuales (Secretaría Ejecutiva)

La Secretaría Ejecutiva, conforme a las funciones dispuestas en los numerales XI, XIV y XVIII del artículo 31 del Reglamento de la Carta Constitutiva de la OLACEFS, viene a solicitar la autorización del Consejo Directivo para realizar transferencias transitorias reembolsables desde la cuenta corriente bancaria de la Organización, para casos específicos.

La solicitud anterior se fundamenta en que de acuerdo a las condiciones estándar estipuladas en los convenios de financiamiento suscritos por esta Secretaría Ejecutiva y algunos organismos cooperantes (por ejemplo GIZ y BID), éstos no entregan el 100% de los fondos comprometidos, reteniendo una parte que sólo es transferida una vez que es realizada la rendición final del convenio.

En general ello no representa problemas ya que normalmente hemos conseguido ahorros que han evitado tener que requerir la diferencia. Sin embargo hay casos, como el que hoy enfrentamos respecto del Sistema de Gestión del Conocimiento, en que se hace necesario efectuar inversiones por sobre el monto recibido originalmente, lo que dada la estructura presupuestaria de OLACEFS implica una dificultad.

La idea es que una vez recibido el valor retenido por el donante – luego de efectuada y aprobada la rendición – éste sea reembolsado a la cuenta corriente OLACEFS desde la cual fue retirado.

En consecuencia, se solicita que en aquellos casos en que existe un convenio de financiamiento que no entregue el 100% de los fondos, sino hasta después de la rendición final, y en los que fuere necesario hacer un gasto con cargo al valor que se recibirá luego de la rendición, se autorice a la Secretaría Ejecutiva para hacer traspasos entre las cuentas corrientes bancarias de la Organización por un período determinado, que permita cubrir esa diferencia temporal.